



5-9502-101

Puerto Berrío

Señores

Juan Carlos Osorio
Coordinador Administrativo - jcosorio@sena.edu.co

Jennifer Castañeda Serrano
Jurídica - jcastanedas@sena.edu.co

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: “5_9502_563 CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN, TALES COMO VIDEO PROYECTORES, TELEVISORES, PANTALLAS INTERACTIVAS, PIZARRAS DIGITALES, PANTALLAS PUBLICITARIAS, CÁMARAS DE VIDEO, ENTRE OTROS, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE Y SUBSEDES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.”.

Cordial saludo, Respetados(as) señores(as):

Me permito comunicarles que han sido designados como Comité Estructurador del proceso de selección de mínima cuantía que tiene por objeto: **DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: “5_9502_563 CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN, TALES COMO VIDEO PROYECTORES, TELEVISORES, PANTALLAS INTERACTIVAS, PIZARRAS DIGITALES, PANTALLAS PUBLICITARIAS, CÁMARAS DE VIDEO, ENTRE OTROS, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE Y SUBSEDES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.”.**

Las actividades por desarrollar serán la elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria, como se detalla a continuación:

Área solicitante y Técnica: Deberá estructurar los estudios previos, análisis del sector, análisis de riesgo conjunto con sus anexos, según aplique.

Área Jurídica: Acompañará la estructuración jurídica de los estudios previos, y la consolidación de la etapa precontractual.


Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
Dirección Carrera 6 # 48 – 18/20. Barrio El Hoyo, Ciudad Puerto Berrío-Ant. –
PBX 57 601 5461500




También es función de este comité estructurador las respuestas a Las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán Las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Nota: Bajo el cumplimiento del principio de planeación, es indispensable que el área responsable en el proceso estructure la necesidad real en el estudio previo, sin limitarse al presupuesto establecido; sin que ello signifique la adquisición del 100% del bien o servicio, sí que se termine los requerimientos de la entidad y en el caso de modificaciones y o adiciones no será considerado una falta de planeación sino un aprovechamiento de requisitos adicionales.

Cordialmente,


Firmado digitalmente por
Fernando Cano Gomez
Fecha: 2025.11.20
FERNANDO CANO GOMEZ:36:15 -05'00'
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.


Firmado digitalmente
por Yuliani Carolina
Delgado Zapata
Fecha: 2025.11.14
10:11:02 -05'00'

Proyectó: Yuliani Carolina Delgado
Auxiliar Contratación bienes y servicios

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
Dirección Carrera 6 # 48 – 18/20. Barrio El Hoyo, Ciudad Puerto Berrio-Ant. –
PBX 57 601 5461500